

Información proporcionada por Diario Oficial

Publicación de notificaciones por aviso en el Diario Oficial

Última actualización: 17 febrero, 2020

Descripción

Cuando resulta difícil conocer los datos de una persona o determinar su residencia para notificar una demanda, el juez tiene la posibilidad de publicar un aviso en un medio de comunicación. Si esto se hace por primera vez, adicionalmente tendrá que insertarse la publicación en el Diario Oficial.

Las publicaciones se realizan los días 1 ó 15 de cada mes, o el día hábil siguiente cuando se trata de un domingo o festivo. El pago debe quedar listo al menos cinco días hábiles antes de la fecha en que desea publicar el documento.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web**, **por correo** y también en la **oficina del Diario Oficial**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Aviso (notificación firmada y autorizada por el Juzgado Civil competente).
- Resolución que ordene su publicación en el Diario Oficial.
- Para trámite **por correo**, [formulario de solicitud de cotización](#).

Importante: si usted cuenta con privilegio de pobreza, adjunte el documento que lo acredita al aviso (en original), para la exención del pago de publicación.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$1.394 por línea (95 caracteres equivalen a una línea).

Si el documento a publicar tiene firma electrónica y lo paga online, tiene un descuento del 20% en el valor de la publicación.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requerido.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea"
3. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUT y contraseña, y haga clic en "ingresar". Si no está registrado, [cree una cuenta](#) y actívela.
4. Haga clic en "ver más trámites judiciales" y posteriormente en "otras notificaciones judiciales".
5. Ingrese el código de verificación (el número que se encuentra al final de su documento) del documento que desea publicar.
6. Pague el valor del trámite siguiendo las instrucciones.
7. Como resultado del trámite, habrá solicitado que se publique la notificación por aviso, la que se realizará el día 1 ó 15 del mes (o el día hábil siguiente si se trata de un domingo o festivo)

Importante: la publicación del documento se debe verificar con el [Código de Validación Electrónico \(CVE\)](#).

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina del Diario Oficial, ubicada en [Doctor Torres Boonen 511, Providencia](#). Horario de atención: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 horas.
3. Explique el motivo de su visita: publicar una notificación por aviso.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Pague el valor de la publicación. Si cuenta con privilegio de pobreza, presente el documento que lo acredita y la publicación será gratuita.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado que se publique la notificación por aviso, la que se realizará el día 1 ó 15 del mes (o el día hábil siguiente si se trata de un domingo o festivo)

Importante: la publicación del documento se debe verificar con el [Código de Validación Electrónico \(CVE\)](#).

Correo:

1. Complete e imprima el formulario y adjunte el documento que desea publicar (transcripción en original).
2. Envíelos a Doctor Torres Boonen 511, Providencia.
3. Una vez que la institución reciba los antecedentes, le enviarán los siguientes correos electrónicos:
 - Registro: solo si aún no ha activado su cuenta.
 - Cotización: podrá revisar la cotización y pagar electrónicamente el documento que desea publicar.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado que se publique la notificación por aviso. Cuando el Diario Oficial acredite el pago conforme, enviará un correo electrónico al usuario para confirmar la fecha. Si no recibe el mail, la publicación podría no realizarse.

Importante: la publicación del documento se debe verificar con el [Código de Validación Electrónico \(CVE\)](#).

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/50128-publicacion-de-notificaciones-por-aviso-en-el-diario-oficial>



Chile
Atiende